

ACTA NO. 66 FUNDACION LUIS GARLOS GALAN SARMIENTO

EXTRACTO

En la ciudad de Bogotá, D.C., de 12:00 m. a 2:00 p.m. del 29 de marzo de 2022 en sesión presencial ordinaria se reunió la Junta Directiva, de la Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento, por indicación del Padre Rector, actuando en calidad de Secretario y de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos de la Fundación Luis Carlos Galán, presidió la reunión el padre Jorge Humberto Peláez Piedrahíta S.J.

Orden del día previsto es el siguiente:

- 1. Verificación del Quorum e instalación de la Juta Directiva.**
- 2. Informe del Director Ejecutivo.**
- 3. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal.**
- 4. Presentación y aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021.**
- 5. Reinversión de excedentes 2021.**
- 6. Aprobación de presupuesto de 2022.**
- 7. Autorización al Representante Legal para solicitar la actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.**
- 8. Análisis de los requisitos previstos legalmente para ser contribuyente del Régimen Tributarios Especial de Impuesto sobre la Renta y manifestación de cumplimiento.**
- 9. Análisis de decisión del estado de las asignaciones permanentes de la Fundación que no han sido invertidas de años anteriores.**
- 10. Manifestación y Declaración de antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva.**
- 11. Proposiciones y varios.**

Fue aprobada la agenda por los miembros de la Junta Directiva.

Desarrollo de la agenda:

1. Conto con la asistencia de las siguientes personas:

- | | |
|--|---|
| - P. Jorge Humberto Peláez Piedrahíta S.J. | Presidente de la Junta Directiva. |
| - Gloria Pachón de Galán | Presidente honoraria y Miembro de la Junta Directiva. |
| - Patricia Muñoz | Miembro de Junta. |
| - Raúl Niño | Miembro de Junta. |
| - Carlos Julio Cuartas | Dirección Ejecutivo de la Fundación. |



Informe del Director Ejecutivo

29 de marzo de 2022

Informe anterior: 25 de marzo de 2021, Acta No. 65

Al iniciar este Informe, es importante formular algunas consideraciones. En primer lugar, las implicaciones que ha tenido la pandemia en el retorno a la plena presencialidad.

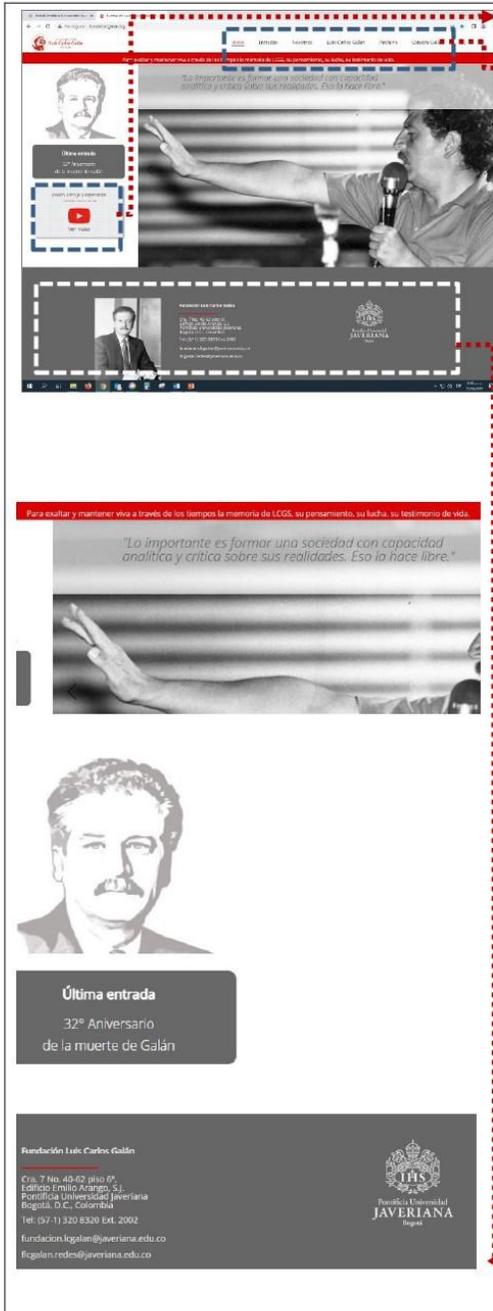
Como lo he anotado en los informes de los últimos años, es necesario recordar que lo que ha hecho la Fundación en los últimos años corresponde prácticamente al trabajo desarrollado por su Director Ejecutivo, -cargo que desempeño desde el 21 de julio de 2008-, con todas sus limitaciones, especialmente de tiempo y de recursos. Por supuesto, debo destacar una vez más el apoyo invaluable del Secretario de la Junta Directiva, Doctor Santiago Pinilla, y el del personal administrativo encargado de la Contabilidad, en especial el de Yamile Martínez Sánchez, quien ha demostrado su interés y cuidado por los asuntos de la Fundación.

1

PÁGINA WEB DE LA FUNDACIÓN LCG <http://fundaciongalan.org/>

Con el apoyo del Maestro en Artes Visuales Juan Camilo Franco, se continuó el trabajo de actualización del sitio web de la Fundación (incluir información de la sesión anterior de la Junta Directiva) y de avanzar en el desarrollo del mismo.
A continuación, se presenta el esquema actual (en verde, los últimos cambios de diseño):

----- Bogotá, 29 de marzo de 2022 -----



● **“pasión, coraje y esperanza”**

Documental enlace →

● **MENÚ**

Inicio

Actualidad ► **Entradas** (ver detalle)

Nosotros

- Directivos
- Estatutos
- Informe de Gestión
- Estados Financieros
- Certificaciones – Otros
- Actas
- Declaración de Renta
- Historia - Fundadores

Luis Carlos Galán

- Vida : **Galán** (libro issuu)
- Vida en afiches
- Cronología
- Galerías
- Obras y Monumentos (ver detalle)
- Pensamiento y frases
- Escritos y publicaciones
- Bibliografía
 - Autores
 - Enlaces externos
- Red Cultural del Banco de la República en Colombia
- Enciclopedia Wikipedia

Archivo

- Documentación

Documentos Nuevo Liberalismo

<https://documentosnuevoliberalismo.com.co/>
enlace →

La Crisis de la Educación 1970-1972

Índices (libro issuu)

Los afiches de Galán 1990

Catálogo LCG (pdf)

- Videos y otros archivos ←

- Archivo Histórico Javeriano

enlace →

Cátedra Galán (Ver nota aparte)

- Opinión
- Documentación
- Participantes
- Objetivo y Antecedentes

● **Información corporativa**

2

A la fecha, en la sección ENTRADAS se tiene como último registro: “32º aniversario

Entradas

Última entrada:

32º aniversario de la muerte de Galán, 2021

En la Pontificia Universidad Javeriana tuvo lugar el pasado 18 de agosto la conmemoración del 32º aniversario de la muerte de Galán. En primer lugar se celebró una eucaristía, luego se efectuó un almuerzo dentro el cual se dio la bienvenida al Sr. **Olgamos a Galán**, de los resultados que han integrado el grupo Maraca.

A la celebración eucarística, presidió por el padre Jorge Humberto Pineda Restrepo, S.J., Rector de la universidad, asistieron Donce Pachón de Galán, sus hijos Jorge Luis, Harold, Claudio, María, Carlos Fernando, la esposa, Carolina Davis, así como también Augusto Galán Sarmiento y Santiago Pineda Restrepo.

En sus palabras finales, el Padre Pineda reflexionó sobre el legado de Luis Carlos Galán, así como a sus padres: Libertad, honestidad y una convicción profunda que animó a Luis Carlos Galán y lo llevaron a sacrificar su vida, luchar contra el narcotráfico y la corrupción, transformación de la estructura política, senda de justicia social, bienestar económico de la democracia y sus instituciones. Desde entonces conservar fue todo su deseo y su gran pasión. Por eso la libertad y el progreso no se quedan con nosotros sino que se quedan con el país. No se trata de regresar a tiempos pasados, existe una Colombia diferente. ¿No quisiera tener la vida de hoy que nos permite avanzar juntos y con entusiasmo y dedicación en un proyecto de país, inclusive, solemos, estamos, reconstruirla, rescatar el padre Galán.

Concluyó la eucaristía el Padre Rector y la Familia Galán se acompañaron con los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Luis Carlos Galán los estudiantes Sergio Arango, Ludovic y Daniel Nolasco Cruz, integrantes del grupo Maraca, dedicado al estudio del pensamiento de Galán. Durante el almuerzo se hizo la presentación del libro **Olgamos a Galán**, publicación que recoge en un solo volumen las principales discusiones de Luis Carlos Galán sostenidas durante el período comprendido entre 1970 y 1980. Esta obra será a la vez gratuita a disposición de la Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento, la Pontificia Universidad Javeriana, la Academia Colombiana de Historia y el Grupo Editorial Joffe.

Desde el equipo de la nota producido por el Oficina de Comunicaciones de la Pontificia Universidad Javeriana.

Entradas anteriores:

Nuevo liberalismo recupera Personería Jurídica, 2021

Elogio de Álvaro Tirado Mejía a Galán, 2021

Olgamos a Galán, 2021

Murió José Blackburn, 2020

Hace 50 años – 1970. Grado universitario y posesión del Ministro Galán, 2020

Conmemoración del 30º aniversario de la muerte de Galán, 2019

Memoria Colombia, 2019

Encuentro con el Rector de la Universidad, 2019

Los cuadernos de Galán, 2018

En 2013 **El Tiempo** recordó el inicio de la carrera política de Galán, 2018

de la muerte de Galán”; y se elaboraron otras tres de 2021.

3

Portal Pontificia Universidad Javeriana | Elogio de Álvaro Tirado Mejía a Galán

Inicio Entradas Nosotros Luis Carlos Galán Archivo Cátedra Galán

Elogio de Álvaro Tirado Mejía a Galán

En su último libro, titulado **El presente como historia - Experiencias de un historiador colombiano**, el reconocido académico y profesor Álvaro Tirado Mejía recuerda a Luis Carlos Galán en los siguientes términos: “...inspiraba confianza, fue un hombre recto, muy preocupado por los asuntos del país. Era un demócrata, ejerció un liderazgo cercano a la gente, se acompañaba de una muy buena expresión”. En seguida anota: “Por supuesto, es una banalidad decirlo, pero su muerte fue una pérdida impresionante para el país, una verdadera tragedia”. Tirado Mejía, según lo comenta el mismo, vio por primera vez a Galán, “en Medellín, en 1963, en un congreso de estudiantes [de la Federación Universitaria Nacional] en el cual mostró sus dotes de orador”. Galán, tres años menor que Tirado Mejía, era entonces alumno de tercer año de Derecho en la Javeriana. Los dos pudieron compartir diversos espacios a lo largo de la vida y entablaron una sincera amistad. “Galán no perdía un minuto...hace notar Tirado Mejía al recordar un viaje que realizaron los dos a la Florida en los días en que este ocupaba la Consejería de Derechos Humanos-, incluso en los vuelos hablaba de los problemas del país, no había en él nada de banalidad. Era muy natural. Estaba muy ilusionado con su futuro político”. Esta maravillosa obra del destacado Profesor titular y emérito de la Universidad Nacional de Colombia, que dirige la **Nueva Historia de Colombia** (once tomos), concluye con una serie de Notas Biográficas, entre las cuales se halla la de Galán, en la que se lee lo siguiente: “Se destacó por su pensamiento renovador de la política y por su frontal lucha contra los narcotraficantes colombianos. Como consecuencia de sus valientes denuncias fue asesinado en plena campaña presidencial en 1989”.

ÁLVARO TIRADO MEJÍA

EL PRESENTE

como

HISTORIA

MEMORIAS

----- Bogotá, 29 de marzo de 2022 -----



ENLACE FUNDACIÓN - PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD

Desde la modificación del sitio web de la Javeriana, se incluyó a Galán entre los 50 “PERSONAJES” que aparecen con imagen y nombre en el apartado INSTITUCIONAL. Se hicieron ajustes para que la sección específica dedicada a Galán, preparada en años anteriores, quedara enlazada desde la información básica de Galán.



De esta forma, quien acceda al sitio web de la Universidad tiene la opción de obtener mayor información sobre Galán mediante el sitio particular dedicado a este egresado en la página de la Javeriana o ‘saltar’ al sitio de la Fundación.

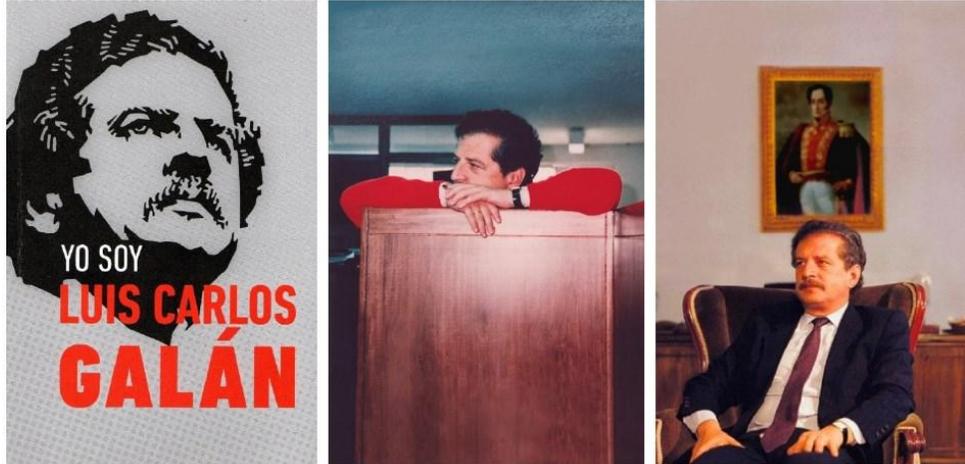
Libro YO SOY LUIS CARLOS GALÁN

Con el apoyo de la Editorial Javeriana se dio curso a la iniciativa de los estudiantes Sergio Amaya y Daniel Malaver en cuanto a publicar un libro de bolsillo que permitiera al lector conocer directamente a Galán, datos sobre su vida y algunos de sus escritos, sin la mediación de un autor; de esta forma, se preparó un material, bajo mi supervisión, con ocho discursos, agrupados en tres secciones: “Sueño y compromiso de un joven universitario”, “Banderas de un servidor público” y “Lucha de un candidato presidencial”. Estos textos están precedidos por cuatro páginas que contienen apartes del discurso de Galán del 4 de julio de 1989 en los que él mismo cuenta la trayectoria de su vida; seguidas de una corta reseña biográfica y una



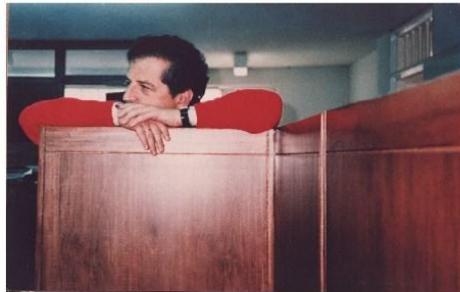
cronología. Este libro, de 126 páginas, termina con información sobre la Cátedra Galán y el grupo de investigación estudiantil "ATARAXIA: Galanismo para el siglo XXI", dos espacios que se ofrecen para los interesados en conocer a Galán y trabajar en la relevancia de sus ideas y valores para el momento actual.

Para esta publicación, se realizaron dos trabajos de intervención en fotografías que permitieron su utilización en formato vertical, creando en una parte inferior del panel, y en la otra, completando óleo de Bolívar y pared superior.



5

FOTOS ORIGINALES ↘



La distribución de este libro se hará en modo persona a persona; no se quiere entregar sin una presentación de viva voz ante grupos pequeños de personas, especialmente de estudiantes. La primera experiencia se tuvo el lunes 28 de marzo, en una sesión con cuatro estudiantes invitados, en la que participaron también Sergio Amaya y Daniel Malaver.

Se está coordinando una entrega a los miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

----- Bogotá, 29 de marzo de 2022 -----

CÁTEDRA GALÁN

Se abrió el espacio de manera formal en el sitio web de la Fundación, se constituyó un primer grupo y se iniciaron labores el pasado jueves 24 de marzo. También se solicitó el trámite para proteger como marca, el nombre “Cátedra Galán”.

CÁTEDRA GALÁN



Objetivo -----

Es un espacio destinado a promover el debate sobre las ideas y valores que guiaron la vida pública de Luis Carlos Galán y cimentaron su proyecto político de servicio al país, teniendo en cuenta las nuevas realidades de Colombia y el mundo.

Antecedentes

1990 Circula *Propuesta Galán* (Cátedra Galán - Cuadernos de la Cátedra No. 1), publicación del Programa de Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana, con el auspicio de la Fundación Promoción 1965 Luis Carlos Galán, constituida en septiembre de 1989. También circula *papel político* No. 10 (septiembre), publicación del mismo programa; que lleva en su cabezote el nombre de CÁTEDRA GALÁN y un titular: “LANZAMIENTO DE LA CÁTEDRA”. En la página 2 el P. Javier Sanín, S.J., Director de la Cátedra hace la presentación de este espacio (PDF).



1992 En *Hoy en la Javeriana* No. 1.057, de octubre de 1992, aparece el artículo “La Cátedra, el espacio para re-crear democráticamente”, con motivo del 2º aniversario de su creación.



2003 En la publicación conmemorativa de los 20 años de la Facultad de Estudios Interdisciplinarios, se incluye el capítulo “cátedra galán: la generación distinta”, en el cual se hace una relación de las actividades desarrolladas hasta entonces.

2004 Lanzamiento de la *Cátedra Galán Siglo XXI*: 19 de agosto, Sesión Inaugural (*Hoy en la Javeriana* No. 1.192, agosto de 2004). El tema de la Cátedra para el período 2004-2005 será “La Educación y la Política”, columnas vertebrales del pensamiento de Luis Carlos Galán. La Reunión Nacional de Estudiantes Universitarios realizada el martes 10 de agosto bajo el



6

1

----- Bogotá, 29 de marzo de 2022 -----

lema “Sueño y compromiso de un joven universitario”, señaló el preámbulo de las actividades de la Cátedra, orientadas especialmente al ámbito estudiantil. En esta ocasión el material de trabajo utilizado fueron tres escritos de Galán publicados en los años 1963 y 1964, período en el cual cursaba sus estudios de Derecho en la Universidad Javeriana.

2007 La Cátedra figura como asignatura ofrecida por el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Años después, la asignatura se re-denominó **Liderazgo Político** y ya no hace referencia directamente a la Cátedra Galán; “su contenido puede variar de semestre a semestre, pero siempre busca girar en torno a temas de la actualidad política del país”.

2021 Se crea un espacio para la Cátedra en el sitio web de la Fundación Luis Carlos Galán.

PARTICIPANTES -----

Sergio Amaya
Carlos J. Cuartas
Daniel Malaver
Iván Marulanda
Patricia Muñoz
Gustavo Zafra

2

7

El menú que se despliega en Cátedra Galán -que aparece en el Menú principal- es el siguiente:

- OPINIÓN: Solo se ha publicado un escrito titulado “Colombia, 31 años pensando a Galán”, de Daniel Felipe Malaver, Nicolás Rincón Cubillos, Sergio Andrés Amaya, estudiantes de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Javeriana, 29 de septiembre de 2020.
- DOCUMENTACIÓN: Se publicarán las entrevistas a **Iván Marulanda** y **Gustavo Zafra**, lo mismo que la columna en *Semana* de **María Mercedes Carranza** “No hay derecho”, 29 de noviembre de 1992, analizada en la primera sesión de la Cátedra.
- PARTICIPANTES
- OBJETIVO Y ANTECEDENTES

OTROS ASUNTOS

Con el apoyo de la Pontificia Universidad Javeriana se desarrollaron las siguientes actividades:

- Ajustes y actualización del sitio web de la Fundación Luis Carlos Galán, trabajo realizado por Juan Camilo Franco.
- Se concluyó el diseño del libro *Yo soy Luis Carlos Galán*, trabajo adelantado con los estudiantes del grupo Ataraxia.
- Grabaciones para Cátedra Galán con apoyo del Centro ÁTICO, Iván Marulanda y Gustavo Zafra.

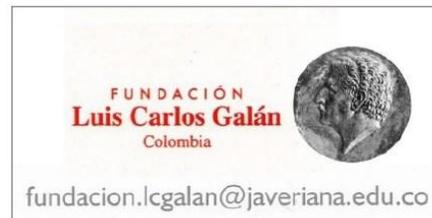
----- Bogotá, 29 de marzo de 2022 -----



- Coordinación celebración Eucarística en el aniversario de la muerte de Galán; acompañamiento musical;
- Plegable con el contenido del libro Oigamos a Galán.
- El 11 de octubre de 2021, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN mediante resolución No. 2021032558639304085 califico a la Fundación en el Régimen Tributario Especial, para la vigencia 2021.

Por otra parte, debe destacarse lo siguiente:

- Conmemoración del aniversario de la muerte de LC Galán: Celebración Eucarística y almuerzo (18 de agosto).
- Labor adelantada en las reuniones realizadas frecuentemente con los estudiantes del grupo Ataraxia.
- Preparación de propuesta de nuevo logo para la Fundación.
- Atención de los trámites correspondientes para su funcionamiento, en especial los relativos a la cuenta de BanColombia y el reconocimiento como entidad sin ánimo de lucro, trabajo coordinado por el Secretario de la Junta Directiva, Dr. Santiago Pinilla.
- Trámite certificación sobre actividad docente de Luis Carlos Galán, firmada por el Rector el 25 de noviembre. El texto de la certificación fue el siguiente:



8

Por medio de la presente me permito certificar lo siguiente:

1. Que según el texto suscrito por el P. Javier Sanín, S.J., Director del Programa de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad y Director de la Cátedra Galán, publicado en Papel Político No. 10 de septiembre de 1990, p. 2, Luis Carlos Galán Sarmiento fue profesor de Estudios Políticos, lo cual se reitera en el inserto de esa publicación, p.11, "Documentos de papel": Profesor de Estudios Políticos a finales de los años setenta".
2. Que de acuerdo con la publicación Propuesta Galán (Programa de Estudios Políticos - Pontificia Universidad Javeriana, Fundación Promoción 1965 Luis Carlos Galán, Publicaciones U. Javeriana, 1990, p. 8), "las experiencias como catedrático" de Luis Carlos Galán "estuvieron enmarcadas dentro del alto nivel de su inteligencia y compromiso con el país"; y tuvieron lugar en la Universidad Javeriana -Profesor de Derecho Civil, 1967-1969, y Profesor de Ideas Políticas, Dpto. de Estudios Políticos, FEI- lo mismo que en la Universidad Jorge Tadeo Lozano, 1968-1970, y San Antony's College de Oxford, Profesor invitado para temas latinoamericanos, 1987.
3. Que en comunicaciones expedidas el 23 de febrero de 1998 por el Rector de esta Universidad, P. Gerardo Arango Puerta, S.J., R-R-0294 y R-R-0295, se dejó constancia acerca del valor académico que han tenido los libros de Luis Carlos Galán Los Carbones del Cerrejón y Nueva Colombia, los dos de 1982, para los estudios en esta Universidad (Ver anexo).
4. Que los escritos de Luis Carlos Galán se han venido publicando en el sitio web de la Fundación Luis Carlos Galán (entidad administrada por la Universidad), de tal forma que se facilite a profesores,

----- Bogotá, 29 de marzo de 2022 -----



estudiantes y al público en general la consulta de un material de inmenso valor para el análisis de los problemas colombianos. <http://fundaciongalan.org/>

----- FIN DE texto

- Cita con el Padre Rector, solicitada por Luis Fernando Rosas, autor del libro ***Nuevo Liberalismo, Suprapartidismo con ideas liberales.*** ----- FIN DE DOCUMENTO

Atentamente,

CARLOS JULIO CUARTAS CHACON
Director Ejecutivo
Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento

9

Los miembros de la Junta Directiva felicitaron al Director Ejecutivo y reconocieron el gran trabajo realizado, resaltando que el mismo se ha realizado con muy pocos recursos.

Se resaltó la recuperación del regimen tributario especial y la importancia del tramite de registro de la marca “Catedra Galán” y se recomendó que los recursos se ejecuten desde la Fundación con los recursos aportados por la Pontificia Universidad Javeriana.

Los miembros de junta directiva aprobaron de forma unánime la gestión en el 2021 del director ejecutivo.

3. Lectura de dictamen Revisor Fiscal

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores:

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento

Ciudad

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de la Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Estado de Resultados, junto con las notas a los estados financieros, que hacen parte integral de los mismos, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, que contiene las directrices que conforman el marco técnico de contabilidad para microempresas y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi auditoría. Obtuve las informaciones requeridas para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión Favorable

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como los resultados de sus operaciones por los años terminado en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 2706 de 2012.

Además basado en el alcance de mi auditoría informo que: la contabilidad se ha llevado conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros eventualmente en su poder.

Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión presentado por la Dirección Ejecutiva de la Fundación.

Párrafo de Énfasis

Llamó la atención en la Nota 7 la asignación permanente realizada por la Fundación del excedente del año 2019 ya que no se indica a que programa va dirigida que desarrolle la actividad meritoria, como lo indican los artículos 1.2.1.5.1.27 y 1.2.1.5.1.29 del Decreto Reglamentario 1625 de 2016

En el caso de una auditoría por parte del ente de control tributario, si la asignación permanente realizada no cumple con lo indicado por su reglamentación, esta podría tratarse como una renta líquida y ser gravada con el impuesto sobre la renta.



GELBERT ALONSO RIVEROS URREGO

Revisor Fiscal

T.P. No. 109192- T

Domicilio: Carrera 8 No. 47-97 Apartamento 602

Bogotá, marzo 29 de 2022

4. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.

FUNDACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
 ESTADO DE RESULTADOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2021	2020
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	8	\$ -	\$ 1.850
GASTOS DE OPERACION	9		
Impuestos		(10)	(8)
Gastos legales		(757)	(756)
Honorarios		-	(955)
Diversos		-	(32)
Total gastos de operación		(767)	(1.751)
Excedente de actividades operacionales		(767)	99
INGRESOS (EGRESOS) FINANCIEROS	10		
Ingresos Financieros		46	114
OTROS INGRESOS (EGRESOS) NO ORDINARIOS			
Otros Ingresos		-	1
Impuesto de Renta y Complementarios		-	(149)
Déficit/excedente del ejercicio		(721)	\$ 65

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.


 CARLOS JULIO CUARTAS CHACON
 Representante Legal


 YAMILE MARTINEZ SANCHEZ
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 152356-T


 GELBERT ALONSO RIVEROS URREGO
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 109192-T

FUNDACION LUIS CARLOS GALAN
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2021	2020
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	46.042	48.506
Total activos corrientes		46.042	48.506
Activo no corriente			
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	4	46.700	46.700
Total activos no corrientes		46.700	46.700
Total activo		92.742	95.206
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	5	-	1.742
Impuestos, gravámenes y tasas	6	-	1
Total pasivo corriente		-	1.743
Total pasivo		-	1.743
FONDO SOCIAL			
Fondo Social		2.148	2.148
Asignaciones	7	94.394	94.394
Resultado acumulado por adopción NIIF		704	704
Déficit/excedente del ejercicio		(721)	65
Resultado de ejercicios anteriores		(3.783)	(3.848)
Total fondo social		92.742	93.463
Total pasivo y fondo social		(92.742)	(95.206)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.



CARLOS JULIO CUARTAS CHACON
 Representante Legal



YAMILE MARTINEZ SANCHEZ
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 152356-T



GELBERT ALONSO RIVEROS URREGO
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 109192-T

FUNDACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (En miles de pesos colombianos)

1. INFORMACION GENERAL

La Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento, identificada con NIT 860.523.746-0, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., creada como una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, sin aportes de capital.

La Fundación tiene como objeto exaltar y mantener viva a través de los tiempos la memoria de Luis Carlos Galán Sarmiento, su pensamiento, su lucha, su testimonio de vida. Para el logro de sus objetivos utilizará los instrumentos que estén a su alcance: organizará y pondrá al servicio del público los archivos de la vida, la obra y el pensamiento de Luis Carlos Galán Sarmiento; desarrollará investigaciones y estudios científicos; realizará congresos, seminarios, foros y ciclos de conferencias, con la participación de las diferentes vertientes del pensamiento democrático; utilizará los diversos medios de comunicación y divulgación, contribuirá a la capacitación de la población para que intervengan con intensidad en la vida pública, con instrumentos cada vez más idóneos de análisis y de acción.

Obtuvo su personería jurídica número 094 el 21 de enero de 1985, tiene vigencia indefinida. La Fundación se rige por lo establecido en el Decreto 2706 de 2012 Normas de información financiera para las microempresas, Decreto 3019 de 2013 y Decreto 2150 de 2017 Régimen tributario especial, emitidos por el Gobierno Nacional.

2. BASES DE ELABORACION Y POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con las normas de información financiera para Microempresas, contenidos en el Decreto 2420 de 2015, que contiene las directrices que conforman el marco técnico de contabilidad para microempresas. Esta norma establece los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y otras normas que lo modifican, adicionan, complementan o sustituyen.

a. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias proceden de las ventas de los ejemplares del Libro de Luis Carlos Galán Sarmiento y en algunas ocasiones del alquiler del material fílmico y bibliográfico que posee la Fundación, así como las donaciones recibidas de terceros a título gratuitos y los patrocinios recibidos.

Los otros ingresos proceden de rendimientos financieros de las cuentas de la Fundación.

b. Deudores y otras cuentas por cobrar

Los deudores y otras cuentas por cobrar representan derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir de las actividades generadas por la Fundación.

Las cuentas por cobrar se registran por el valor expresado en la factura o documento de cobro equivalente, cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) que disminuya las respectivas cuentas por cobrar.

c. Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

Concepto	Años
Construcciones y edificaciones	60
Equipo de oficina	5
Equipo de cómputo y comunicación	3

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la vida útil de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

d. Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las cuentas por cobrar, las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles y otros activos, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros.

Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados. La pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación del valor que se recibiría por el activo, si este fuera vendido o realizado, en la fecha de los estados financieros.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

e. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar representan obligaciones que por lo general son exigibles en el corto plazo. Estos pasivos se contabilizan por su costo histórico (precio de la transacción) o por el valor acumulado de los saldos por pagar.

f. Impuesto de Renta

De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, la Fundación es contribuyente del régimen tributario especial en renta.

Debe solicitar ante la DIAN pertenecer al régimen tributario especial y destinar el beneficio neto o excedente en el desarrollo de su objeto social para obtener la exención del impuesto de renta.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre:

	2021	2020
Bancos cuenta de ahorros Bancolombia	\$ 44.781	\$ 47.239
Bancos cuenta corriente Banco ITAU	1.244	1.244
Caja menor	<u>23</u>	<u>23</u>
	<u>\$ 46.048</u>	<u>\$ 48.506</u>

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

	2021	2020
Deudores a largo plazo:		
DIAN-Sobrante en liquidación privada de IVA (1)	\$ 46.297	\$ 46.297
DIAN-Anticipo retención en la fuente	<u>403</u>	<u>403</u>
Total deudores	<u>\$ 46.700</u>	<u>\$ 46.700</u>

- (1) Durante el año 2019 el sobrante en liquidación del IVA por \$46.297, no puede solicitarse en devolución a la DIAN por cuanto no cumple con lo establecido en el párrafo del artículo 850. Devolución de saldos a favor.

Solo es posible utilizar este saldo para descontarlo en próximas declaraciones de IVA, que presenten saldo a cargo.

Artículo 850. Par 1.: Cuando se trate de responsables del impuesto sobre las ventas, la devolución de saldos originados en la declaración del impuesto sobre las ventas, solo podrá ser solicitada por aquellos responsables de los bienes y servicios de que trata el artículo 481 del Estatuto Tributario, por los productores de los bienes exentos a que se refiere el artículo 477 del mismo estatuto, y los productores y vendedores de que tratan los numerales 4 y 5 del artículo 477 por los responsables de los bienes y servicios de que tratan los artículo 468-1 y 468-3 y por aquellos que hayan sido objeto de retención.

5. CUENTAS POR PAGAR

	2021	2020
Cuentas por pagar		
Otros	\$ -	\$ 1.638
Retenciones por pagar:		
Retención en la fuente	-	95
Retención de ICA	<u>-</u>	<u>9</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1.742</u>

6. IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

	2021	2020
Impuesto de industria y comercio ICA	\$ <u> -</u>	\$ <u> 1</u>
Total	\$ <u> -</u>	\$ <u> 1</u>

7. ASIGNACIONES

A continuación, se presenta un detalle de las asignaciones permanentes al 31 de diciembre:

	2021	2020
Asignación permanente 2005	\$ 13.783	\$ 13.783
Asignación permanente 2006	662	662
Asignación permanente 2007	5.715	5.715
Asignación permanente 2008	248	248
Asignación permanente 2010	2.061	2.061
Asignación permanente 2019 (1)	<u>71.925</u>	<u>71.925</u>
	<u>\$ 94.394</u>	<u>\$ 94.394</u>

(1) Mediante acta No. 62 del 25 de junio de 2020, la Junta Directiva de la Fundación Directiva toma la decisión de realizar una asignación permanente para el cumplimiento del objeto social de la Fundación, a un plazo de cinco años (5).

8. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El siguiente es un detalle de los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre:

	2021	2020
Donaciones "Galán 30 Años"	\$ -	\$ 1.826
Venta de libros –Libro "Galán 1990"	<u>-</u>	<u>24</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1.850</u>

9. GASTOS DE OPERACIÓN

Impuestos – Un detalle de impuestos por los años que terminaron el 31 de diciembre es el siguiente:

	2021	2020
Industria y Comercio -ICA	\$ -	\$ 1
Gravamen a los movimientos financieros	<u>10</u>	<u>7</u>
	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 8</u>

Gastos legales – Un detalle de los gastos legales por los años que terminaron el 31 de diciembre es el siguiente:

	2021	2020
Renovación ESAL-Cámara de Comercio	\$ 745	\$ 725
Certificados de Cámara de Comercio	12	-
Certificado antecedentes disciplinarios	<u>-</u>	<u>31</u>
	<u>\$ 757</u>	<u>\$ 756</u>

Honorarios – Un detalle los honorarios por los años que terminaron el 31 de diciembre es el siguiente:

	2021	2020
Actualización Página Web	<u>\$ -</u>	<u>\$ 955</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 955</u>

Gastos operacionales diversos – Un detalle de gastos operacionales diversos por los años que terminaron el 31 de diciembre es el siguiente:

	2021	2020
Útiles papelería y fotocopias	\$ -	\$ 21
Otros Gastos	<u>-</u>	<u>11</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 32</u>

10. INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS

El siguiente es el detalle del resultado por los años finalizados el 31 de diciembre de:

	2021	2020
Interés Cta. Ahorros Bancolombia	<u>\$ 46</u>	<u>\$ 114</u>
	<u>\$ 46</u>	<u>\$ 114</u>

11. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO QUE SE INFORMA

A 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de emisión de los estados financieros aquí presentados no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones.

12. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta Directiva el 29 de marzo de 2022.

FUNDACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Certificación a los Estados Financieros

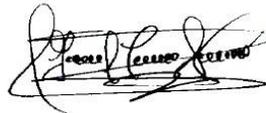
Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la FUNDACIÓN LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Fundación existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- Los activos representan probablemente beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo de la Fundación en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- Los estados financieros se ajustan y cumplen con las normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia- NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para pequeñas y medias Entidades (PYMES).

Así mismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta Directiva el 29 de marzo de 2022. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.



CARLOS JULIO CUARTAS CHACON
Representante Legal



YAMILE MARTINEZ SANCHEZ
contador

Se aprobó de forma unánime castigar el anticipo de retención en la fuente a la DIAN por valor de COP 403.000

Los Estados Financieros fueron aprobados por unanimidad por los miembros de la Junta.

5. Reinversión de excedentes.

Durante el año 2021 la Fundación presento un déficit contable de \$721.189,29 y una perdida fiscal de \$721.000.

Dado que no se generaron excedentes contables ni fiscales no hay lugar a reinversión de estos, sin embargo, todos los ingresos de la Fundación son utilizados para el cumplimiento del objeto social y actividad meritoria.

6. (...)

(...)

7. Autorización al Representante Legal para solicitar la actualización de la Fundación en el régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

La Junta Directiva como máximo órgano de la Fundación, según el artículo 9 de los estatutos de la misma, autorizó al Representante Legal de la Fundación para presentar la solicitud de actualización de la Fundación, en los términos del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Para el efecto, la Junta Directiva precisa lo siguiente:

- Padre Jorge Humberto Peláez, de acuerdo.
- Raúl Niño, de acuerdo.
- Patricia, de acuerdo.
- Gloria Pachón de Galán, de acuerdo.
- Carlos Julio Cuartas, de acuerdo.

8. Análisis de los requisitos previsto legalmente para ser contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y manifestación de cumplimiento.

- a. La Fundación desarrolla una actividad meritoria de Cultura conforme la ley 397 de 1997 actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural y la desarrolla en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- b. Los aportes realizados a la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia o al momento de su disolución y liquidación.

- c. Los excedentes de la Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia ni al momento de su disolución y liquidación.

La Junta manifiesta que la Fundación cumple con todos los requisitos para actualizar su registro al Régimen Tributario Especial.

9. Análisis de decisión del estado de las asignaciones permanentes de la Fundación que no han sido invertidas de años anteriores.

La asignación permanente constituida con los excedentes del año 2019 cuyo plazo de ejecución es de 5 años, no se pudo ejecutar lo correspondiente proporcionalmente al año 2021 debido a la pandemia del COVID 19, teniendo en cuenta que las actividades que desarrolla comúnmente la fundación son presenciales con gran afluencia de público, de manera que debido a las limitaciones sanitarias de aforo impidieron la realización de las mismas.

Durante el año 2022 y siguientes se ejecutará la asignación permanente constituida con los excedentes del año 2019 hasta el monto de la caja disponible, los proyectos a ejecutar son:

1. Realización del foro ciudadanía y valores democráticos.
2. Elaboración del libro de columnas de Luis Carlos Galán.
3. Verificar y restaurar el estado del mausoleo.

10. Manifestación y Declaración de antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva.

Todos los miembros de la Junta Directiva dejaron constancia que no tienen antecedentes judiciales que puedan afectar la solicitud de actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial. Por lo anterior, manifestaron expresamente que:

- a. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico;
- b. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública; y
- c. Autorizaron expresamente a la Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento a realizar las consultas respectivas de los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva ante los organismos y autoridades competentes.

Por lo anterior, se suministrará la información que compone el registro web de que tratan los artículos 364-5 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.1.3. del decreto 1625 de 2016.

La normatividad tributaria pide que los miembros de la Junta deben manifestar que no han sido sancionados con la caducidad de un contrato con entidad pública y que autorizan a la Fundación a realizar las consultas respectivas de los antecedentes judiciales en las bases de datos correspondientes.

Se llama a lista a los miembros de Junta y su manifestación.

- Gloria Pachón de Galán, manifiesta no tener ningún antecedente judicial.
- Patricia Muñoz, declara no estar inmersa en ninguna situación judicial.
- Raúl Niño, dice que está libre de cualquier antecedente judicial.
- Carlos Julio Cuartas, manifiesta que no tiene ningún antecedente judicial.
- Padre Jorge Humberto Peláez, declara que no cuenta con ningún antecedente Judicial.

11. Propositiones y varios.

1. Foro ciudadanía y valores democráticos.

Se propuso la realización del Foro ciudadanía y valores democráticos con la colaboración de universidades con el fin de reforzar estos valores aprovechando la época electoral.

2. Libro de columnas de Luis Carlos Galán.

El Dr. Carlos Julio Cuartas propuso la compilación de las columnas de Luis Carlos Galán en un libro.

3. Estado del mausoleo.

Se solicitó verificar el estado en el que se encuentra el mausoleo y si es necesario proceder con la respectiva restauración.

Todas las propuestas realizadas fueron aprobadas unánimemente por la Junta Directiva de la Fundación.

12. Aprobación del acta

Luego de aprobados los puntos de la reunión, se compartió para consideración de los miembros de junta vía correo electrónico, los cuales aprobaron unánimemente.

El Padre Peláez, agradece la asistencia a todos.

Se dio por terminada la Asamblea a las 2:00 p.m.

Este extracto es fiel copia del acta No. 66 de marzo de 2022.

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2022

**JORGE HUMERTO PELÁEZ PIEDRAHÍTA S.J.
PRESIDENTE JUNTA**

**SANTIAGO JOSÉ PINILLA VALDIVIESO
SECRETARIO**